Comunidad de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original

Exp.: **A/SER-017556/2024C01-PR02**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Orden 710/2026 de la Consejería de Digitalización por la que se acuerda la prórroga del contrato de servicios denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS HIS1 Y HCIS, INSTALADAS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD"**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vista la memoria de la Dirección General de Salud Digital de **05/10/2026** y una vez efectuado el preaviso preceptivo a la empresa contratista el día **27/08/2026**, en uso de las facultades que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

Acordar la prórroga del contrato de servicios titulado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS HIS1 Y HCIS, INSTALADAS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD"**, por un periodo de doce meses (desde el 24 de diciembre de 2026 hasta el 23 de diciembre de 2027), con la empresa DH HEALTHCARE PROVIDER SOFTWARE SPAIN, S.L.U. (NIF **B02685212**), cuyo servicio ofrecido desde el inicio del contrato ha sido correcto, cumpliendo con todas las tareas y niveles de calidad exigidos en el mismo.

Esta prórroga será obligatoria para el empresario, al estar prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato principal y haberse efectuado el preaviso de la misma con anterioridad a dos meses del vencimiento del mismo.

De acuerdo con el coste actual del contrato, la cuantía de la prórroga por el periodo señalado ascendería a **9.915.012,86 euros, IVA incluido**, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe total (IVA incluido)
2026	0,00 euros
2027	9.389.780,94 euros
2028	525.231,92 euros

En Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO - [redacted]
Fecha: 2026.11.13 14:11

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

[redacted]

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: